

Expte. **B-101-03 BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref. Cumplimiento Ordenanza N° 177/84 y su modificatoria 4503/97 referida a la realización y mantenimiento de cercos y veredas.-

VISTO:

La presentación efectuada por los vecinos de calle Maipú al 1500, la Ordenanza N° 177/84 y su modificatoria 4503/97, referida a la realización y mantenimiento de cercos y veredas; y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de la misma sería necesario para un mejor ordenamiento en lo que hace a los transeúntes, ya que en muchos casos no se puede caminar por las aceras porque las mismas o bien no existen o están en un estado que impide transitarlas.-

Que esta obra beneficiaría a los vecinos del sector.

Que las aceras en mal estado constituyen barrera arquitectónicas, imposibilitando en muchos casos que personas en silla de ruedas, con muletas, etc. Puedan utilizarlas.-

Que sería muy positivo que la obra se haga extensiva no solo a dicho sector, sino a toda la ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 22 de agosto de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

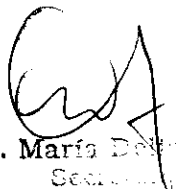
ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponde, arbitre los medios para que se cumpla la Ordenanza N° 177/84 y su modificatoria 4503/97, referida a la realización y mantenimiento de cercos y veredas.-

ARTICULO 2°.- En aquellos casos en los que los vecinos no cuenten con los recursos económicos o materiales para solucionar este problema, que desde la Secretaría de Obras Públicas del Municipio se armen cuadrillas (en lo posible con mano de obra de jefes y jefas de hogar) que se dediquen al mantenimiento de las veredas (ver artículo 180°, inciso 2).-

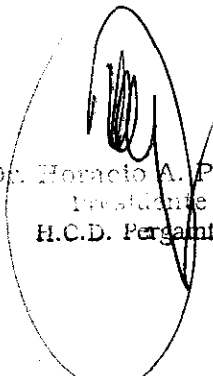
ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

COMUNICACIÓN N° 2020/03.-


Dra. María Delfina
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino